RCA 057-030/19 - POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RCA Nº 083-011/19 - LPN 16/17

Maria Belen Alé Najle

mar 19/11/2019 04:48 p.m.

Para:gyasacia@hotmail.com <gyasacia@hotmail.com>;

Cc:Karen Molinas <rmolinas@ips.gov.py>; Jhimmy Urquhart Pedrozo <jurquhar@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

057-030 RECTIFICA LA RCA 083-011 LPN 16-17.pdf;

SEÑORES:
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003

Cumplo, en remitir RCA 057-030/19 de fecha 05 de noviembre de 2019.

Del mismo modo recordamos que la respectiva Adenda deberá ser formalizada en un plazo máximo de 10 (diez) días.-

Atte.

Lic. Jhimmy Urqhuart
Jefe de Dpto. Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.